



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Noviembre de 2.004

777/04

Expte. N° 14.255/00

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el señor Carlos Ariel Ochoa, alumno del Plan de Estudio 1987 de la carrera de Ingeniería en Construcciones-Civil solicita extensión de regularidad de la materia **Hormigón Armado I**; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudio 1987 de la carrera de Ingeniería en Construcciones-Civil se encuentra en extinción por vigencia del Plan de Estudio 1999;

Que por tal motivo el H. Consejo Directivo otorgó extensión de la regularidad de materias a alumnos de los Planes de Estudio en extinción, con el objeto de posibilitar finalizar la carrera en dichos Planes de Estudio;

Que la Escuela de Ingeniería Civil propone otorgar una prórroga hasta el Turno Ordinario de Exámen de Febrero-Marzo de 2.005;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 20 de Octubre de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar al señor Carlos Ariel OCHOA, la prórroga de la validez de la regularidad de la materia **HORMIGON ARMADO I** de la carrera de Ingeniería Civil, hasta el Turno Ordinario de Exámen de Febrero-Marzo de 2.005.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaria de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la cátedra, al interesado y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mv.

Ing. MARI

FACULTAD DE INGENIERIA

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA